INFORME DE REEVALUACION Nº 23/2015

Contratación Directa PAGRO Nº 01/2015
"ADQUISICION DE MUEBLES"
ID Nº 290.286

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 1 día del mes de Julio de 2.015, siendo las 15:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS**, representante de la Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG y el **Lic. GUILLERMO ARIEL SUAREZ**, en representación del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (CP1800/OC-PR); para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado "**Adquisición de Muebles**", bajo la modalidad de Contratación Directa PAGRO N° 01/2015 de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Según Resolución Nº 1098 de fecha 30 de Junio de 2015; "POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 703 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2015; SE EJECUTA LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA DE LA EMPRESA MEIS INDUSTRIAL S.R.L., Y SE ORDENA LA REALIZACIÓN DE UNA REEVALUACION DE LAS OFERTAS EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICION DE MUEBLES ID Nº 290.286", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PAGRO Nº 01/2015, PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP 1800/OC-PR (PAGRO).

Según lo expresado; se da continuidad al proceso de reevaluación, conforme Resolución Nº 1098 de fecha 30 de junio del corriente, y a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 25 de Marzo de 2015, según Nota SUOC Nº 81/2015, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 31 de Marzo del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la Contratación Directa, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- CITA CORA S.A. RUC: 80025204
- SERGIO HUGO VILLASANTI ZELAYA RUC: 2045177
- MEIS INDUSTRIAL S.R.L. RUC: 80039173
- METAL MAD S.A. RUC: 80018500
- SILVESTRI MUEBLES S.R.L. RUC: 80009602
- P.M. y A S.A. RUC: 80045130
- ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L. RUC: 80047328
- ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L. RUC: 80040506
- SORIANO MUEBLES RUC: 249001
- FELIPE AGHEMO S.R.L. RUC: 80002987

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 04/2015 de fecha 8 de Abril del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**Adquisición de Muebles**", las siguientes firmas: (Anexo I).

Oferentes	Monto de la Oferta
RB Montajes de Rudi A. Bukaczek E.	Gs. 30.800.000.-
MF – Metal Fig	Gs. 34.400.000.-
NM Diseños	Gs. 46.443.000.-
Ingetep S.R.L.	Gs. 88.200.000.-
MEIS Industrial S.R.L.	Gs. 27.500.000.-
A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa	Gs. 47.497.500.-
CS Comercial	Gs. 42.900.000.-
Distribuidora Summer de Anibal Gamarra	Gs. 54.450.000.-
Muebleria Taperyba de Sonia Martínez Greco	Gs. 60.370.000.-
TES Ingeniería de Diego Rodriguez	Gs. 38.610.000.-

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	RB Montajes de Rudi A. Bukaczek E.	MF – Metal Fig	NM Diseños	Ingetep S.R.L.	A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa	CS Comercial	Distribuidora Summer de Anibal Gamarra	Muebleria Taperyba de Sonia Martinez Greco	TES Ingeniería de Diego Rodriguez
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley **Nº** 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución **Nº** 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*)**.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*) **Persona Física.**									
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas ***RB Montajes de Rudi A. Bukaczek, MF – Metal Fig, NM Diseños, Ingetep S.R.L., A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa, CS Comercial, Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra, Mueblería Taperyba de Sonia Martínez Greco, TES Ingeniería de Diego Rodríguez;*** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**.-

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

FIRMA RB MONTAJES de Rudi Bukaczek:

Según Nota SUOC Nº 439/15, de fecha 01 de Julio del corriente, se solicitaron documentos formales mencionados en la Carta de Invitación:

Anexo E - Documentos de la Oferta:

- Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de muebles con entidades públicas y/o privadas, correspondientes a los periodos 2012, 2013 y 2014. Se solicita la presentación de al menos 1 (un) contrato por año que represente el 30% del monto total de la oferta. Dicho porcentaje corresponderá al promedio por cada año de contrato.

- Catálogos y/o folletos de los bienes ofertados, en idioma español

➢ **Capacidad Legal:**
Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto se solicita la **Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a,** expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o Acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07.

La cual fue respondida en tiempo y forma por la mencionada firma, prosiguiendo con la verificación de las demás documentaciones, la firma **RB MONTAJES de Rudi Bukaczek**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una **"OFERTA CALIFICADA**

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***el Total*** , en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, siendo la misma ***RB Montajes de Rudi A. Bukaczek,*** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

N°	Descripción del Documento	*RB Montajes de Rudi A. Bukaczek*
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (***Persona Física)***	Cumple

4	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos	Cumple
6	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos	Cumple
7	Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o Acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07.	Cumple
8	**Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a,** expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia	Cumple
	EXPERIENCIA	
9	Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de muebles con entidades públicas y/o privadas, correspondientes a los periodos 2012, 2013 y 2014. Se solicita la presentación de al menos 1 (un) contrato por ano que represente el 30% del monto total de la oferta. Dicho porcentaje corresponderá al promedio por cada año de contrato.	Cumple
10	El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el ramo de provisión de muebles, lo cual será verificado con la fecha de inicio de actividades de la Constancia del RUC.	Cumple
	CAPACIDAD TÉCNICA	
11	Declaración Jurada donde el oferente garantiza que cuenta con Infraestructura y personal calificado para garantizar la provisión de los bienes en el plazo estipulado.	Cumple
12	Catálogos y/o folletos de los bienes ofertados, en idioma español.	Cumple
13	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
14	**El margen de preferencia a ser utilizado es**: Margen de Preferencia para Productos Nacionales. Se aplicara el 20 % de Margen de Preferencia de acuerdo a la vigencia de la Ley N° 4558/11. Además se indica lo que establece el Decreto N° 9649/12 que Reglamenta la Ley N° 4558/11, los Potenciales Oferentes que participen del presente llamado deben presentar el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen	No Presenta

Del Análisis realizado, se concluye que la firma ***RB Montajes de Rudi A. Bukaczek***, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser **"OFERTA CALIFICADA".-**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 290.286** un monto total de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 312/2015 (Anexo IV).

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma ***RB Montajes de Rudi A. Bukaczek***, por un monto total de **Gs. 30.800.000 (Guaraníes Treinta Millones Ochocientos Mil) IVA Incluido.-**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 04/2015, Anexo I
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo III
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 312/2015, Anexo IV
- Resolución Nº 1098 de fecha 30 de Junio de 2015, Anexo V

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 hs. del día 3 de Julio del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. GUILLERMO ARIEL SUAREZ
Representante del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (CP1800/OC-PR)

CHRISTIAN MARECOS
Representante de la Sub UOC DINCAP-MAG

Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS
Representante de la Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

INFORME DE EVALUACION Nº 04/15

Contratación Directa PAGRO Nº 01/2015
"ADQUISICION DE MUEBLES"
ID Nº 290.286

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de Abril de 2.015, siendo las 14:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015, integrado por las siguientes personas: **Lic. YOLANDA BEATRIZ GONZALEZ DE MERLO**, representante de la Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG y el **Lic. GUILLERMO ARIEL SUAREZ**, en representación del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (CP1800/OC-PR); para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado "**Adquisición de Muebles**", bajo la modalidad de Contratación Directa PAGRO N° 01/2015 de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Se da continuidad al proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 25 de Marzo de 2015, según Nota SUOC Nº 81/2015, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 31 de Marzo del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la Contratación Directa, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- CITA CORA S.A. — RUC: 80025204
- SERGIO HUGO VILLASANTI ZELAYA — RUC: 2045177
- MEIS INDUSTRIAL S.R.L. — RUC: 80039173
- METAL MAD S.A. — RUC: 80018500
- SILVESTRI MUEBLES S.R.L. — RUC: 80009602
- P.M. y A S.A. — RUC: 80045130
- ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L. — RUC: 80047328
- ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L. — RUC: 80040506
- SORIANO MUEBLES — RUC: 249001
- FELIPE AGHEMO S.R.L. — RUC: 80002987

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 04/2015 de fecha 8 de Abril del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**Adquisición de Muebles**", las siguientes firmas: (Anexo I).

Oferentes	***Monto de la Oferta***
RB Montajes de Rodi A. Bukaczek E.	Gs. 30.800.000.-
MF – Metal Fig	Gs. 34.400.000.-
NM Diseños	Gs. 46.443.000.-
Ingetep S.R.L.	Gs. 88.200.000.-
MEIS Industrial S.R.L.	Gs. 27.500.000.-
A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa	Gs. 47.497.500.-
CS Comercial	Gs. 42.900.000.-
Distribuidora Summer de Anibal Gamarra	Gs. 54.450.000.-
Muebleria Taperyba de Sonia Martínez Greco	Gs. 60.370.000.-
TES Ingeniería de Diego Rodriguez	Gs. 38.610.000.-

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	RB Montajes de Rodi A. Bukaczek E.	MF – Metal Fig	NM Diseños	Ingetep S.R.L.	MEIS Industrial S.R.L.	A&M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa	CS Comercial	Distribuidora Summer de Anibal Gamarra	Muebleria Taperyba de Sonia Martinez Greco	TES Ingeniería de Diego Rodriguez
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).										
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*) **Persona Física.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**										
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas ***RB Montajes de Rodi A. Bukaczek, MF – Metal Fig, NM Diseños, Ingetep S.R.L., MEIS Industrial S.R.L., A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa, CS Comercial, Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra, Mueblería Taperyba de Sonia Martínez Greco, TES Ingeniería de Diego Rodríguez;*** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***el Total*** , en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, siendo la misma **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

N°	Descripción del Documento	MEIS INDUSTRIAL S.R.L.
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (***Persona Física)***	No Aplica
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	EXPERIENCIA	
5	Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de muebles con entidades públicas y/o privadas, correspondientes a los periodos 2012, 2013 y 2014. Se solicita la presentación de al menos 1 (un) contrato por ano que represente el 30% del monto total de la oferta. Dicho porcentaje corresponderá al promedio por cada año de contrato.	Cumple
6	El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el ramo de provisión de muebles, lo cual será verificado con la fecha de inicio de actividades de la Constancia del RUC.	Cumple
	CAPACIDAD TÉCNICA	
7	Declaración Jurada donde el oferente garantiza que cuenta con Infraestructura y personal calificado para garantizar la provisión de los bienes en el plazo estipulado.	Cumple
8	Catálogos y/o folletos de los bienes ofertados, en idioma español.	Cumple
9	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica
10	**El margen de preferencia a ser utilizado es**: Margen de Preferencia para Productos Nacionales. Se aplicara el 20 % de Margen de Preferencia de acuerdo a la vigencia de la Ley N° 4558/11. Además se indica lo que establece el Decreto N° 9649/12 que Reglamenta la Ley N° 4558/11, los Potenciales Oferentes que participen del presente llamado deben presentar el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen	No Presenta

Del Análisis realizado, se concluye que la firma **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser **"OFERTA CALIFICADA".-**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 290.286** un monto total de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 312/2015 (Anexo IV).

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "....*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 27.500.000 (Guaraníes Veinte y Siete Millones Quinientos Mil) IVA Incluido.-**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 04/2015, Anexo I
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo III
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 312/2015, Anexo IV

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 hs. del día 13 de Abril del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. GUILLERMO ARIEL SUAREZ
Representante del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (CP1800/OC-PR)

CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento
Sub UOC DINCAP-MAG

Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Lic. YOLANDA BEATRIZ GONZALEZ DE MERLO
Representante de la Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG